

RAD. 110013103004202100353

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.,
VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Encontrándose al despacho el presente asunto, se dispone:

1.- No se tienen en cuenta las diligencias de notificación respecto del demandado FRUCTUOSO CORTES TELLEZ, toda vez que en el numeral 2º del auto de fecha 27 de junio de 2023 –pdf. 26, se tuvo por notificado al citado señor.

2.- Téngase por notificada a la demandada ROSALBA ROCHA DELGADO, conforme a lo dispuesto en la ley 2213 de 2022, sin que en la oportunidad haya realizado algún pronunciamiento o propuesto algún medio exceptivo.

En firme ingrese al despacho para continuar con el trámite respectivo.

Notifíquese

El

Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

YRP. -

**JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.,
NOTIFICACIÓN POR ESTADO V.**

La anterior providencia se notifica por anotación del Estado E. No. **018**

Hoy: 29 de febrero de 2024


RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
Secretaria